



Río Grande, 16 de Marzo de 2010.

Visto:

El Expediente N° 0020/2010,
El Acta N° 006/2010,

Considerando:

Que mediante Nota N° 031/2010 Letra T.C.M.R.G.-S.P. de fecha 23/02/10 se solicita apertura de Expediente "Contratación Servicio Correo Oca".

Que con fecha 12/03/10, número de Entrada 1758 se recibe Factura B N° 0001-00323447 por un monto de \$ 3.414,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100), a favor de Organización Coordinadora Argentina S.A. (OCA S.A.).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00.-

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago de la Factura B N° 0001-00323447 por un monto de \$ 3.414,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100), a favor de Organización Coordinadora Argentina S.A. (OCA S.A.), en un todo acuerdo con los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.05.00 por la suma de \$ 3.414,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de éste Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 074/2010

C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal